

151 OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

1516 Asistencia para la captación y gestión de recursos europeos para el empleo y el desarrollo local, difusión de información de interés y formación en asuntos europeos

1516C Captación de fondos europeos para el desarrollo de la provincia por las entidades locales y actuaciones para facilitar la gestión de dichos fondos: difusión de información, asesoramiento, formación

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Incrementar la captación de fondos europeos para el desarrollo de la provincia por las entidades locales, así como facilitar la gestión de dichos fondos.

Incluye:

- A.** Información sobre convocatorias de ayudas, programas de la Unión Europea y proyectos europeos en los que participar.
- B.** Formación para personal técnico de entidades locales en materia de fondos, políticas y programas europeos.
- C.** Asistencia técnica para la captación, gestión y justificación de recursos europeos y la participación en redes de trabajo transnacional.

2. ACTUACIONES

- Difusión de información sobre convocatorias de fondos y programas de la Unión Europea y de proyectos europeos en los que participar.
- Identificación de necesidades y de proyectos susceptibles de recibir financiación europea.
- Asesoramiento sobre pasos a desarrollar para la participación en proyectos europeos: búsqueda de socios transnacionales, cumplimiento de elementos clave de las convocatorias, procedimientos...
- Identificación de proyectos o redes transnacionales vinculados con el desarrollo local y asistencia en el proceso de adhesión.
- Acciones formativas para personal técnico de entidades locales en materia de fondos y programas europeos: identificación de fondos y programas, trámites a seguir, elementos clave de las convocatorias, etc.
- Acciones formativas en materia de políticas europeas clave para proyectos de desarrollo local
- Difusión de información de ámbito europeo en materia de desarrollo local, empleo y movilidad en la UE: Boletín "Europa Directo", soporte para la difusión de información por los técnicos locales a la ciudadanía.

- Asesoramiento sobre cuestiones clave de la gestión y justificación de proyectos con financiación europea.

3. DESTINATARIOS

Entidades locales de la provincia de Granada.

4. COMPROMISOS ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES

- Indicar una persona de contacto para el programa.
- Facilitar la información necesaria para la prestación de la asistencia.
- Colaborar en las posibles visitas y entrevistas directas del personal técnico de Diputación.
- Contribuir en la difusión de información de interés en su respectivo ámbito local.
- Aportación de instalaciones y medios didácticos adecuados, así como contribución para captar asistentes, en caso de actividades formativas en el municipio.
- En caso de entidades supramunicipales, proporcionar a su personal las orientaciones necesarias para la colaboración entre todos los ayuntamientos.

5. FINANCIACIÓN

El servicio no implica coste alguno para las entidades locales. El valor de la asistencia técnica prestada se estima en un margen entre 600€ y 3.000 €.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Capacidad financiera y técnica de las entidades locales para la autogestión de proyectos europeos
- En caso de entidades locales con escasa capacidad, se priorizarán las solicitudes promovidas por agrupaciones de municipios, para gestionar proyectos de más entidad
- Complementariedad con actuaciones de otras administraciones públicas, evitando la duplicidad.

Persona responsable del programa:

Myriam Prieto Labra Tfno.: 958 247 867 Email: mprieto@dipgra.es